

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado 01 de agosto de 2023, por la apoderada demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2021 00363

Causante: BLANCA TERESA CIFUENTES Y CARDENIO GARZÓN P.

Fecha Auto: 31 de agosto de 2023.

SE INCORPORA al plenario la documentación informada en la constancia secretarial precedente, allegada el 01 de agosto de 2023, por la apoderada aquí reconocida, acreditando la radicación del oficio Civil No. 1213, direccionado a la DIAN. Tal misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma se dispone, mantener el expediente en secretaría a la espera de la respuesta que emita dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #33 de **1 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 460934d984e9fc58b29a3bac228e2fc356de37575b90cea36ee6729c7aaba54

Documento generado en 31/08/2023 02:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>